

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º- Incorpórese a la resolución 310/2004, como enfermedad crónica la soriasis, y fijese la cobertura del setenta por ciento (70%) para todos aquellos medicamentos necesarios para su tratamiento, equiparándolas con los tratamientos de las demás enfermedades crónicas que la resolución enumera.

ARTICULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSEFINA ABDALA

DIZA

Dra. ALICIA ESTER TAT DIPUTADA DE LA NACION

Diputada de la Nación